

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7598 *MOREGAL RENTALS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENSAUTO MOTOR, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que, en fecha 4 de noviembre de 2021, el Socio único de Moregal Rentals, S.L. Unipersonal, y de Bensauto Motor, S.L. Unipersonal, ha decidido la fusión por absorción de dichas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la entidad Dogalcar Patrimonio, S.L., conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52 de la LME. La fusión se realizará entre Moregal Rentals, S.L. Unipersonal, como Sociedad absorbente, y Bensauto Motor, S.L. Unipersonal, como Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 10 de noviembre de 2021.- La persona física designada por la sociedad Dogalcar Patrimonio, S.L., para el ejercicio de cargo de Administrador único de la entidad mercantil Moregal Rentals, S.L.U., Benjamín Nieto Segura.

ID: A210060456-1